

“SILLAS DE OFICINA RTVE”
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
EXPEDIENTE S-03928-2025

ÍNDICE

1. Objeto
2. Descripción del suministro
3. Definición y desarrollo de las solicitudes de suministro
4. Entrega de material

ANEXO I.

Especificaciones técnicas SILLAS DE OFICINA

ANEXO II.

Ubicación de las sedes de RTVE

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones técnicas de la adquisición, suministro y montaje de sillas de oficina, para la Corporación RTVE en sus sedes en territorio nacional. Dicho suministro tiene como objeto:

- Simplificar y optimizar los procesos de adquisición de sillas de oficina
- Normalizar y homogeneizar las sillas de oficina en las diferentes sedes de RTVE
- Optimizar costes
- Sustituir las sillas que no pueden reutilizarse o repararse
- Dotar de sillas de oficina en nuevas estancias en las instalaciones de RTVE

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

Los artículos a suministrar y sus características técnicas mínimas se describen en el Anexo I presente pliego.

El adjudicatario debe presentar documentación detallada de cada artículo de acuerdo a las especificaciones de este pliego, incluyendo su marca y descripción, con su ficha técnica y manual e instrucciones de uso.

Los artículos homologados en el presente expediente no podrán ser alterados o sustituidos por otros sin la autorización expresa por parte de la Subdirección de Servicios Generales de RTVE.

Los costes de fabricación, almacenamiento, preparación del pedido y transporte correrán a cargo de la empresa adjudicataria en los envíos ordinarios.

El material **se deberá entregar** en perfectas condiciones de conservación. El almacenaje y transporte del material objeto de contratación, deberá realizarse en las debidas condiciones para no alterar la calidad de los artículos.

El adjudicatario deberá asegurar la continuidad en el suministro de cada uno de los artículos (modelos ofertados) durante el período de vigencia del contrato, con el fin de mantener la normalización de los modelos.

Si excepcionalmente no fuera posible suministrar algún artículo en el plazo fijado en el contrato, éste podrá ser sustituido por otro de similares características en las mismas condiciones, previa notificación y conformidad por parte del encargado de seguimiento y ejecución del contrato designado al efecto.

El material entregado podrá ser objeto de devolución por presentar anomalías o deficiencias en su recepción, bien porque no se corresponda con lo realmente solicitado o porque sea defectuoso, dejando, en este caso, constancia de la causa específica que motiva el rechazo en la recepción del producto. La empresa adjudicataria estará obligada a su retirada y sustitución por material adecuado. Los costes asociados a dicha devolución correrán a su cargo.

3.- DEFINICION Y DESARROLLO DE LAS SOLICITUDES DE SUMINISTRO.

La Corporación RTVE realizará una orden de pedido de material para las diferentes áreas y sedes de CRTVE en función de las necesidades puntuales que surjan, indicando el producto a suministrar, persona solicitante, número de unidades, departamento y lugar de entrega.

La Corporación emitirá una Orden de Trabajo (OT) al prestatario a través de la herramienta informática del Portal de Servicios Corporativo (GIDISA), que deberá resolverse en el tiempo previsto. Esta aplicación de uso de la CRTVE para generar solicitudes de servicio, se hará extensiva al proveedor con un usuario y una clave que le permitirán acceder en cualquier momento para saber las solicitudes que tienen pendientes. También tendrán acceso a una APP que en tiempo real les informará de los avisos que tienen pendientes, pudiendo cerrar las incidencias desde la misma, siempre que incluyan el albarán de ejecución.

La OT definirá las necesidades del servicio de suministro a realizar, aportando el lugar y descripción de la prestación. Dicha OT deberá ser gestionada en GIDISA por el adjudicatario: una vez recibida la OT deberá cambiar su estado a ejecución, deberá tratarla y una vez realizados los servicios, las finalizará de forma remota en dicho sistema, adjuntando a la OT el albarán del servicio debidamente validado por personal habilitado de la Corporación.

4.- ENTREGA DEL MATERIAL

Las entregas deberán realizarse en la dirección que se indique en cada una de las ordenes de trabajo.

El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el **plazo máximo de 60 días naturales** a contar desde la fecha en que se efectúe el pedido correspondiente.

El adjudicatario tendrá servicio postventa y asistencia técnica que dará servicio a las incidencias que puedan surgir del montaje o del material que resulte defectuoso. Las incidencias relacionadas con el montaje, tornillería y otras posibles incidencias que no requieran fabricación deberán ser resueltas sin cargo adicional para CRTVE en un periodo máximo de 72 horas a partir de que se notifique la incidencia y las incidencias relacionadas con sustitución de material defectuoso o erróneo que requieran fabricación deberán ser resueltas sin cargo adicional para CRTVE en un periodo máximo de 30 días naturales.

El adjudicatario debe entregar documentación detallada del proceso de suministro, con plazos de entrega, protocolo de actuación en caso de incidencias, servicio post-venta y plazos de resolución. Deberá facilitar un email y teléfono de contacto.

Los centros y las direcciones donde se deben realizar las entregas están en el anexo II del presente pliego.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SILLAS DE OFICINA

La empresa adjudicataria deberá acreditar y/o facilitar los documentos necesarios que cumplan las especificaciones generales y la normativa vigente de acuerdo a las indicaciones expuestas a continuación:

- A. Todos los modelos de sillas propuestos por la empresa adjudicataria han de cumplir la normativa incluida en la tabla siguiente:

ENSAYO	NORMA EXIGIDA
Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Dimensiones y Seguridad	UNE-EN 1335
Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 1: Sillas de oficina.	UNE 89401-1:2021

Además, la empresa adjudicataria debe comprometerse:

- La continuidad del producto y de sus componentes ha de ser de al menos 10 años.
- La empresa adjudicataria ha de asegurar la propuesta de mobiliario teniendo en cuenta la evolución tecnológica del mismo en el momento de la adjudicación.
- La tasa de reciclabilidad mínima del producto debe ser 90%. Productos con tasas de reciclabilidad superior serán valoradas.
- A la vista de las propuestas recibidas, la Corporación RTVE podrá demandar muestras de los diferentes modelos o componentes de las sillas. La presentación de las muestras se ha de realizar en un plazo no superior a 15 días hábiles.

B. DESCRIPCIÓN DE LAS SILLAS

Los modelos de sillas que se podrán solicitar son los siguientes:

- Silla ergonómica de trabajo y dirección (con y sin apoyo cervical)
- Silla de confidente ergonómico
- Silla ergonómica trabajos en altura sin brazos (taburete giratorio) con respaldo
- Silla ergonómica trabajos semidepie con apoyo (taburete fijo)

Todos los modelos deberán cumplir las especificaciones técnicas siguientes:

- La estructura ha de ser metálica en negro, con mecanismo sincronizado constituido por un ensamblado soldado de piezas en chapa embutida. Soporte de respaldo que garantice la unión entre el mecanismo y el respaldo. Diseño para larga vida útil, con elementos sustituibles.

- El conjunto del respaldo deberá proporcionar al usuario la flexibilidad que necesita el movimiento natural de su espalda, tanto en la zona lumbar como en la parte alta de su columna. Facilitará tanto los movimientos laterales como los movimientos hacia atrás.
- Las espumas de los cojines de asiento y respaldo deberán ser moldeadas para asegurar una mejor resistencia al uso en el tiempo. Sus densidades deberán ser como mínimo de 40 kg/m³ y los espesores de 4 cm mínimo. No existirá ninguna capa estanca entre tejido y espuma para asegurar un intercambio térmico óptimo.

A continuación, se describen las características específicas para cada modelo de silla ergonómica:

1. Silla ergonómica de trabajo:

- Silla giratoria con cinco puntos de apoyo base piramidal de 5 radios con ruedas con autofrenada adaptables a cada tipo de suelo.
- Respaldo:
 - Alto de aproximadamente 550 mm de altura
 - Anchura de 400mm
 - Regulación de la altura del respaldo con recorrido de 70mm regulable en 5 posiciones
 - Sujeción zona lumbar y alta de la espalda con densidades diferentes.
 - Bloqueo del respaldo en posición avanzada con un ángulo asiento / respaldo superior o igual a 92º.
- Asiento:
 - Regulación de la altura del asiento por nivelador oleoneumático recorrido 390-510mm
 - Anchura mínima 450mm Regulación de la profundidad del asiento con recorrido de 50mm que permita deslizar el asiento en las dos direcciones.
- Brazos: regulables en altura con recorrido de 100mm y se podrán quitar y poner según las necesidades del usuario.
- Basculación sincronizada del asiento y del respaldo con una relación de 1 a 3,3 (6 grados inclinación asiento / 20 grados inclinación máxima abertura respaldo), con 5 posiciones.
- Regulación de la tensión de basculación mediante muelles para usuarios de peso comprendido entre 45 y 120 Kg, para proporcionar al usuario una posición de equilibrio cualquiera que sea el ángulo de basculación. Dicha regulación deberá ser lateral para comodidad del usuario.
- Las palancas deberán ser accesibles desde la posición de sentado, y en número restringido.
- Tapizado:
 - Redacciones y oficina: en tela ignífuga de color gris marengo o similar
 - Dirección: piel o polipiel de color negro.

Se podrán pedir con apoyo cervical tapizado según la silla sea para dirección u oficina.

2. Sillas ergonómicas trabajos en altura (taburetes giratorios) con respaldo:

- Silla giratoria con cinco puntos de apoyo base piramidal de 5 radios.
- Se podrán solicitar con ruedas de frenado manual o con patines.
- Respaldo:

- 360 mm de altura máximo
- Anchura de 400mm
- Regulación de la altura del respaldo con recorrido de 70mm regulable en 5 posiciones
- Sujeción zona lumbar y de la espalda con densidades diferentes.
- Asiento:
 - Regulación de la altura del asiento por nivelador oleoneumático recorrido mínimo de 200 mm con una altura mínima de 510mm
 - Regulación de la profundidad del asiento con recorrido de 50mm que permita deslizar el asiento en las dos direcciones.
- Reposapiés: regulables en altura.
- Tapizado completo en tela ignífuga de color gris marengo o similar. Se podrá pedir con tela impermeable.

3. Sillas ergonómicas trabajos semidepie con apoyo (taburetes fijos):

- Sillas de apoyo con posturas de trabajo de semidepie
- Con patines o tacos.
- Asiento:
 - Regulación de la altura del asiento por nivelador oleoneumático recorrido mínimo de 250 mm con una altura mínima de 600mm
 - Anchura mínima del asiento de 300mm
 - Regulación de la profundidad del asiento con recorrido de 20mm que permita deslizar el asiento.
 - Regulación de la inclinación del asiento.
- Si, reposapiés.
- Tapizado completo en tela ignífuga e impermeable de color gris marengo o similar.

4. Sillas de confidente

- Silla con base de patín.
- Estructura en perfilado rectangular con caras abombadas, de 2,5 mm de espesor, 26x20,5mm, en acero de alta resistencia curvado en frío con soldadura MIG. Acabado con pintura en polvo epoxy. Resbalones de poliamida adaptados al tipo de suelo.
- Asiento con estructura tubular con superficie con nervaduras de 4mm de polipropileno inyectado y coloreado en la masa. Coquilla y cojín de asiento insertado en la parte posterior de la estructura y fijado a la parte frontal por medio de 2 clips. Tapicería de 25mm de espesor y densidad 80kg/m³, revestida.
- Respaldo con estructura en polipropileno inyectado y coloreado en la masa, ensartada sobre dos montantes de tubo de 16mm de diámetro. Dos topes bajo la coquilla impiden su desmontaje en cuanto el asiento está fijado. Tapicería de 20mm de espesor y densidad 70kg/m³, revestida.
- Silla de confidente ergonómica con asiento y respaldo tapizados:
 - Redacciones, salas de reuniones y oficina: en tela ignífuga de color gris marengo o similar
 - Dirección: piel o polipiel de color negro.

ANEXO II

UBICACIÓN DE LAS SEDES DE RTVE

El suministro y montaje del mobiliario se deberá realizar en las sedes de la Corporación RTVE que quedan recogidos en la siguiente tabla:

Nº	CENTRO	DIRECCIÓN CENTRO
ANDALUCÍA		
1	CT ANDALUCÍA	Edificio RTVE. Isla de la Cartuja, Parque del Alamillo – SANTIPONCE- SEVILLA
2	UI CEUTA	c/ Real, 90 - 51001-CEUTA
3	UI MELILLA	Altos de la Vía, 3 - 52006-MELILLA.
4	UI ALMERÍA	c/ Hermanos Machado,23-04004-ALMERIA
5	UI CADIZ	Avda. de Andalucía, 67 - 11007-CADIZ
6	UI CORDOBA	C/ Góngora, 3 - 14002-CORDOBA
7	UI GRANADA	Plaza Carretas, 5 - 18009-GRANADA
8	UI HUELVA	C/ La Fuente, 4 - 21004-HUELVA
9	UI JAEN	Avda. de Granada, 57-1º - 23001-JAEN
10	UI MALAGA	Avda. de la Aurora,40 - 29006-MALAGA
11	UI MARBELLA	Avda. Ricardo Soriano, 29-29600-MARBELLA
12	UI ALGECIRAS	Avda. Blas Infante, Edif. Blas Infante, Ofic. 13CADIZ
ARAGÓN		
13	CT RTVE ARAGÓN	Avda. Ranillas, 5 B - 50018 Zaragoza
14	UI HUESCA	C/ José Gil Caves, 1 -22005-HUESCA
15	UI TERUEL	C/ Nueva,1 - 44001-TERUEL
ASTURIAS		
16	UI GIJÓN	Plaza del Instituto,3 - 33201-GIJON
17	CT ASTURIAS	S. Esteban de las Cruces, Km. 4
BALEARES		
18	CT BALEARES	C/ Aragón, 26 - 07006-PALMA MALLORCA
19	UI IBIZA	Extremadura, 14, 1º 07800- IBIZA
20	UI MENORCA	Plaza Miranda 22-07701 MAO
CANARIAS		
21	UI SANTA CRUZ DE TENERIFE	Avda. Buenos Aires, 69
22	CT RNE CANARIAS	c/ San Martín, 1 – 38001 -STA.CRUZ DE TENERIFE
23	UI LA PALMA	Pza. De la Constitución - 38700- STA.CRUZ DE LA PALMA
24	CP CANARIAS	Avda. Escaleritas 300-340 Edificio RTVE 35012 LAS PALMAS
25	UI LANZAROTE	Arrecife Gran Hotel, Local 18 ARRECIFE- LANZAROTE
26	UI EL HIERRO	C/ San Francisco, 18 (Valverde) EL HIERRO
27	UI LA GOMERA	c/Profesor Armas 3 edificio chijere local 2- 3880 SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

28	UI FUERTEVENTURA	Puerto del Rosario, c/ Dr. Fleming, 1
CANTABRIA		
29	CT CANTABRIA	Polígono de Raos, s/n - 39609- (Camargo) CANTABRIA
CASTILLA-LA MANCHA		
30	UI ALBACETE	Ntra. Sra. De Araceli, 1 - 02001-ALBACETE
31	UI CIUDAD REAL	c/ Ronda del Carmen, s/n - 13002-CIUDAD REAL
32	UI CUENCA	C/ Radio Nacional de España, nº 2 - 16003-CUENCA
33	UI GUADALAJARA	Avd. Eduardo Guitian 11, 3ª 19002 GUADALAJARA
34	CT RTVE CASTILLA-LAMANCHA	c/Paris,13 TOLEDO
35	UI TALAVERA DE LA REINA	c/ Ronda del Cañillo, 35 – 45600 - TALAVERA DE LA REINA
CASTILLA-LEÓN		
36	UI AVILA	c/ Santa Clara, 2 - 05001-AVILA
37	UI BURGOS	C/ Barrio Gimeno, 11,13 y 15 - 09001-BURGOS
38	UI PONFERRADA	c/ Ave María,9 2ª - 24400-PONFERRADA
39	UI. LEON	c/ Ordoño II, 28 - 24001-LEON
40	UI PALENCIA	C/ Becerro de Bengoa, 7 - 34002-PALENCIA
41	UI SALAMANCA	Avda. Gran Capitán nº 8 SALAMANCA
42	UI SORIA	C/ Campo, 5 -5ªplta.- 42001-SORIA
43	CT RNE. CASTILLA-LEÓN	Pº Hospital Militar, 27 y 29 - 47007-VALLADOLID
44	CT TVE CASTILLA-LEÓN	Crta.Nacional a Madrid - Colegio Juan de Austria Laguna de Duero VALLADOLID
45	UI ZAMORA	Avda. de Requejo, 21 - 49012-ZAMORA
46	UI SEGOVIA	Pº Ezequiel González, 24, 3ª plta. -40002-SEGOVIA
CATALUÑA		
47	UI GERONA	Avda. Jaime I,60 - 17001- GERONA
48	UI LERIDA	Carrer Lluís Companys, 1-ático – 25003 LÉRIDA
49	UI TARRAGONA	C/ Rambla Nova, 23 - 43003-TARRAGONA
50	CT RNE CATALUÑA	C/ Roc Boronat 127-131,08018 BARCELONA
51	CP CATALUÑA	C/Mercé Vilaret s/n-Sant Cugat del Vallés BARCELONA

EXTREMADURA		
52	UI BADAJOZ	Plza. de España, 5 - 6002-BADAJOZ
53	CT TVE EXTREMADURA	Antonio Nebrija, s/n. Mérida (BADAJOZ)
54	CT RNE EXTREMADURA	Avda. Ruta de la Plata, 10 - 10001-CACERES
GALICIA		
55	CT TVE GALICIA	San Marcos, s/nº (Aldea Bando) SANTIAGO COMPOSTELA
56	UI LUGO	c/ Orense, 59 y 63,27004 LUGO
57	UI ORENSE	Rúa de Progreso, 115 - 32003-OURENSE
58	UI VIGO	C/ García Barbón, 36 - 36201-VIGO
59	UI PONTEVEDRA	C/Lepanto, 7 bajo
LA RIOJA		
60	CT RTVE LA RIOJA	Cº de Canicalejo s/n- Barrio de Varea 26006 LOGROÑO
MADRID		
61	IORTV Y LOCAL ANEXO (CORO)	Carretera Dehesa de la Villa s/n
62	CP MADRID PRADO DEL REY	Avda. Radiotelevisión, nº 4 - Pozuelo de Alarcón
63	TEATRO MONUMENTAL	C/ Atocha, nº 65
64	CP MADRID TORRESPAÑA	c/ Alcalde Sainz de Baranda, nº 92
MURCIA		
65	CT MURCIA	Navegante Juan Fernández, 5. Barrio de la Flota
66	UI CARTAGENA	Pº Alfonso XIII, 51 - 30203-CARTAGENA
NAVARRA		
67	CT NAVARRA	c/ Aoiz, 17 - 31004-PAMPLONA
PAIS VASCO		
68	CT RNE PAIS VASCO	Plaza Simón Bolívar, 13 - 01003-VITORIA
69	CT TVE PAÍS VASCO	c/ Licenciado Poza, 15, Planta 5ª, 6ª, 7ª y 8ª -48011- BILBAO
70	UI SAN SEBASTIAN	Pº Fueros, 2 - 20005-SAN SEBASTIAN
VALENCIA		
71	CT TVE VALENCIA	Parque Tecnológico Edif. Hispavisión.- 46980 Paterna
72	CT RNE VALENCIA	C/ Colón, 13 - 46004-VALENCIA
73	UI ALICANTE	c/ Ángel Lozano, 18 - 03001-ALICANTE
74	UI CASTELLON	Pº Ribalta, 5- 12001-CASTELLON DE LA PLANA

CRTVE se reserva el derecho a solicitar el suministro e instalación de mobiliario de oficina en otra dirección distintas a las indicadas en el presente pliego, debido a posibles cambios de ubicación de las sedes o creación de nuevas sedes.